



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Aragón a formalizar operaciones de deuda a corto plazo

7 de julio de 2020.- El Consejo de Ministros ha acordado hoy autorizar a la Comunidad Autónoma de Aragón a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 748,62 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Esta comunidad autónoma ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo por la Administración General de Aragón y por las entidades dependientes del sector público de la Comunidad Autónoma, por importe total de 748,62 millones de euros, de los que 740,6 millones se destinarán a renovar las cuentas de crédito y préstamos que vencen en 2020, y ocho millones para ampliar el disponible en cuentas de crédito a corto plazo.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2020.